

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0898/24

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO

Doña Vanessa Muñoz García, La Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	556.000,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	35.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	257.301,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	380.044,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	158.550,00
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.242,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Ingresos	1.445.137,00

PRESUPUESTO DE GASTOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 GASTOS DE PERSONAL	601.686,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	652.567,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.500,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6 INVERSIONES REALES	152.384,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Gastos	1.445.137,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional	1
PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación	1
PERSONAL LABORAL FIJO	11
PERSONAL EVENTUAL o DE CONFIANZA	0
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	13

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Casavieja, 8 de abril de 2024.

La Alcaldesa, *Vanessa Muñoz García*.